

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****ASESORÍA JURÍDICA****Emplazamiento en el Procedimiento Abreviado 284/20**

Conforme al artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se emplaza, en el recurso Contencioso-Administrativo, procedimiento Abreviado número 284/20 seguido en el Juzgado Contencioso Administrativo número 2 de Vitoria-Gasteiz, interpuesto por el DNI 78864172 contra "Resolución del concejal delegado de Recursos Humanos de 28-05-20 por la que se desestima solicitud de baja incentivada artículos 86-89 Acuerdo Regulador de Condiciones de Trabajo del Personal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz", para que si conviniera a sus intereses, puedan personarse en dicho recurso en el plazo de nueve días, conforme al artículo 23 de la misma Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido y firmo la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de octubre de 2020

El Letrado Municipal
RICARDO SOLAUN GONZÁLEZ